



## RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 233/2023

### APRUEBA NÓMINA DE SELECCIÓN DEFINITIVA DEL PRIMER CONCURSO DE OPERACIÓN TEMPRANA DE LA TEMPORADA 2023 DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

Antofagasta, 30/05/2023

#### VISTOS:

La Ley Nº 18.755 Establece Normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero, Deroga la Ley Nº 16.640 y Otras Disposiciones; la Ley Nº 20.412 Establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelo Agropecuarios; el D.S. 51 Fija Reglamento de la Ley Nº 20.412 que Establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelo Agropecuarios; la Ley Nº 21.516 de Presupuesto del Sector Público 2023 que establece la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; el D.S Nº 88 de 2022 que Fija los Valores de las Actividades que se Bonificarán en el marco del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; la Resolución Exenta Nº 786 de 30 de agosto de 2022 de Directora Nacional (S) del SAG que disponen nombramiento de la Directora Regional (S) del SAG Antofagasta; Resolución Exenta Nº 364/2022 aprueba bases para el primer concurso de Operación Temprana de la temporada 2023 del Sistema de Incentivos Para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de Antofagasta; la Resolución Exenta Nº 108/2023 designa comisión revisora de postulaciones a concurso de operacion temprana de la temporada 2023; Resolución Exenta 170/2023 comunica sobre pre selección del primer concurso de Operación Temprana de la temporada 2023 del Sistema de Incentivos Para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de Antofagasta; Resolución Exenta Nº 167/2023 que aprueba criterios de Reconsideración para El Primer Concurso de Operación Temprana de la Temporada 2023 del Programa SIRSD-S de la Región de Antofagasta; los Planes de Manejos presentados por los siguientes interesados(as) al concurso al Primer Concurso de Operación Temprana de la Temporada 2023 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de Antofagasta.

#### CONSIDERANDO:

1. Que ha transcurrido el plazo para interponer las reconsideraciones por los postulantes, que se hubieren considerado perjudicados en el proceso de pre selección para la obtención de incentivos, según lo dispuesto en el artículo 33 del D.S. Nº 51 de octubre de 2011, del Ministerio de Agricultura, habiéndose presentado 18 solicitudes de reconsideración.
2. Que, analizadas las mismas se ha realizado selección definitiva, según orden de prelación dado el puntaje alcanzado y conforme a las bases del respectivo concurso y cuyas pretensiones de incentivos han quedado cubiertas con los fondos disponibles asignados al presente concurso, según lo dispuesto en los artículos 29 a 30 del D.S. Nº 51 de octubre de 2011 del Ministerio de Agricultura.

#### RESUELVO:

1. **APRUEBESE** nómina de selección definitiva del primer Concurso de Operación Temprana de la Temporada 2023 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de Antofagasta, constituido por los siguientes postulantes:

Nº	Folio	Nombre Beneficiario/a	Puntaje de Bonificación	(\$)	Nº Lista
1	110840020	Mario Barraza Angel	560	919.720	1
2	110840003	Eduardo Maya Maya	438	918.480	1
3	110840001	Luis Maya Maya	466	885.692	1

4	110840000	Pablo Maya Valdéz	514	804.512	1
5	110840005	Zintian Terán Bautista	600	403.696	1
6	110840014	Mario Barraza Angel	600	881.019	2
7	110560003	Ivette Cruz Reyes	600	299.662	2
8	110840004	Roman Maya Maya	520	1.001.244	2
9	110560001	Lorenzo Mendoza Condori	600	124.576	2
10	110560000	Vilma Reyes Aymani	600	704.197	2
11	110560002	Maria Tejerina Tejerina	600	245.014	2

2. El beneficiario(a) seleccionado(a) que no desee acogerse al beneficio, deberá comunicar por escrito a la Directora Regional del SAG Antofagasta su renuncia al mismo dentro de los 30 días corridos desde la notificación de este hecho. El no renunciar dentro del plazo señalado, significará la aceptación del beneficiario(a) y su obligación de cumplir con la ejecución del Plan de Manejo seleccionado o bien ser objeto de la sanción contemplada en el artículo 13 de la Ley N° 20.412
3. **PUBLÍQUESE** en un diario de circulación regional y en lugares públicos de las Oficinas del SAG, el hecho de haber sido resuelto la nómina de selección definitiva.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ANÓTESE



**FERNANDA ORELLANA SILVA**  
**DIRECTORA REGIONAL (S) REGIÓN DE**  
**ANTOFAGASTA SERVICIO AGRÍCOLA Y**  
**GANADERO**

VST/ACC/CEM/MPR

Distribución:

- Carolina Elizalde Martin - Encargada Regional Unidad Técnica Protección de RNR - Oficina Regional Antofagasta
- Verónica Segovia Tapia - Jefa Oficina Sectorial Loa - Oficina Regional Antofagasta
- Marisol Andrea Paez Rivera - Encargada Unidad Jurídica Región de Antofagasta - Oficina Regional Antofagasta
- Karen Isnelda García Mondaca - Encargada Unidad Técnica Gestión y Finanzas - Oficina Regional Antofagasta
- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Oficina Central
- Alexis Pascual Condori Cruz - Profesional Sector El Loa Oficina Sectorial Loa - Oficina Regional Antofagasta
- José Fuentes Trujillo - Profesional Sector El Loa Oficina Sectorial Loa - Oficina Regional Antofagasta

Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Coquimbo 842



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=138909614&hash=fd494>